

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 298f
ADJUDICA PUBLICACION QUEINDICA.
REQUINOA, 10 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 692 de fecha 10.12.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar a través de Convenio Marco en el Portal Mercado Publico la publicación en el Diario El Rancaguino de el Decreto Alcaldicio N° 2534 de Aprueba Ordenanza para funcionamiento de Feria Libre en Requinoa, sectores que indica", de fecha 26 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 211.742 neto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE a través de Convenio Marco en el Portal Mercado Publico la publicación en el Diario El Rancaguino de el Decreto Alcaldicio N° 2534 de Aprueba Ordenanza para funcionamiento de Feria Libre en Requinoa, sectores que indica", de fecha 26 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 211.742 neto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE